



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

27

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

01 MAR. 2022

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2003-19678-00

DEMANDANTE: OSWALDO ENRIQUE CALDERON VARGAS

DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN TURGA y otro

Se NIEGA la petición de exhortar al demandante conforme se solicita por el abogado Gilberto Gómez Sierra, en virtud a que la Acumulación de Procesos conforme lo dispone el artículo 464 del C. G. del P., es potestativo de dicha parte.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se anotó por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy 02 MAR 2022 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--